



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX



Ciudad de México, a 18 de abril de 2024

TARJETA INFORMATIVA

PRESENTA SACMEX DENUNCIA ANTE FGJCDMX PARA INVESTIGAR CAUSAS DE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN EL NORPONIENTE DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) informa que con el fin de esclarecer los hechos y dar paso a las investigaciones pertinentes, presentó el 17 de abril una denuncia formal ante la Fiscalía General de Justicia capitalina (FGJCDMX) por hechos con apariencia del delito de sabotaje, tras los hallazgos de un compuesto de aceites degradado en el agua extraída del Pozo Alfonso XIII, ubicado en la Alcaldía Álvaro Obregón e identificado como el punto de origen de la problemática en la zona norponiente de la Alcaldía Benito Juárez.

“Se hace constar la presencia de algún tipo de contaminante presente en el agua potable que se extrae del pozo de agua potable denominado Alfonso XIII, ubicado en Cda. Franz Hals, colonia Alfonso XIII, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01460, en esta Ciudad de México, lo que hace presumir la realización de una conducta delictiva generada en contra de la prestación del servicio público de distribución y abastecimiento de agua potable, trayendo como consecuencia el trastorno a la vida económica, política, social o cultural en la alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México”, señala la denuncia de hechos interpuesta.

A través de esta denuncia, el SACMEX solicita la intervención de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales de la FGJCDMX, con el fin de que designe a un perito oficial en materia ambiental, quien podrá determinar las condiciones del agua extraída del pozo.

Asimismo, se solicita al Coordinador de la Policía de Investigación correspondiente llevar a cabo una averiguación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la presente denuncia; trasladarse al lugar para realizar una inspección ocular y tomar gráficas del mismo; localizar posibles testigos que permitan corroborar que la prestación del servicio público de distribución y abastecimiento de agua potable por parte del SACMEX se encuentra entorpecida; y, finalmente, ubicar a los posibles imputados por estos actos.

—o0o—

“ESTE MATERIAL TIENE FINES EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS Y HA SIDO MODIFICADO TEMPORALMENTE CON MOTIVO DEL INICIO DEL PERIODO DE CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN III, APARTADO C, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 134, PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”